

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación: 121
Despacho comisorio No. 068
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
RADICADO: 2019-00628-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAURICIO SERNA CORREA
DEMANDADOS: MIGUEL ACOSTA REYES

En atención a lo manifestado por la abogada solicitante, debe indicarse que los autos que profiere esta unidad judicial se notifican por estado y si tienen lugar en audiencia pública, se notifican en estrados. El Despacho comisorio de la referencia ha tenido no solo requerimiento logístico sino señalamiento de fecha y hora para la práctica de diligencia de secuestro. En tal sentido *se le remite al auto No 103* dictado en la audiencia iniciada el día 8 de marzo de 2022 -a la que no asistió persona alguna interesada en realizar la diligencia de secuestro-, contentivo de la programación para la referida diligencia a realizarse el día 19 de abril de 2022, a partir de las 8.00 a.m.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** 039
De la presente fecha 25-03-2022

Secretario ad hoc 